

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL
Núm. 7.019 Madrid, 15 de marzo de 2009

Año 157 - Núm. 5

Sumario

EDITORIAL

Casi un millón de electores más para las elecciones locales de 2011	665
---	-----

CONSULTAS

61. BIENES PATRIMONIALES.- Acuerdo entre el ayuntamiento y los propietarios de las parcelas colindantes con un camino que se pretende ensanchar	667
62. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.- Procedimiento negociado en el que se ha acreditado la solicitud de tres ofertas, pero en el que a fecha de finalización del plazo dado para presentarlas solo se ha recibido una	668
63. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.- SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.- Si la sociedad tiene la consideración de medio propio, entendemos que no puede participar en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador al que pertenece	670
64. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.- No existe ninguna norma que obligue a la Administración a dictar actos de reconocimiento de trienios de oficio	671
65. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.- En caso de parto la mujer tiene derecho a que se retrase el examen de oposición	672
66. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).- En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación	674
67. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).- Cuando el transmitente a título oneroso es una persona física no residente en España, el sustituto del contribuyente es el adquirente	675
68. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Un concejal no puede recibir una subvención de un ayuntamiento donde ocupa un cargo electo	676
69. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.- Régimen de incompatibilidades: desempeño de un segundo puesto de trabajo, en el sector público, a tiempo parcial	677
70. PRESUPUESTOS GENERALES.- La legislación no ofrece la posibilidad de financiar los créditos iniciales de operaciones corrientes con operaciones de crédito	678
71. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.- Reclamación económico-administrativa frente a la imposición de sanciones por infracciones de ordenanzas municipales	679
72. REGLAMENTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Imposibilidad de incluir en el ROM acuerdos sobre materias determinadas exigiendo quórum especial para su adopción	680
73. TASAS.- La contraprestación por el servicio de abastecimiento de agua potable tiene la naturaleza de tasa independientemente de la forma de prestación del servicio	682
74. URBANISMO.- BIENES Y PATRIMONIO.- La construcción de un polígono industrial público excede del destino que debe darse al PPS	683
75. URBANISMO. Ruina.- BIENES PATRIMONIALES.- No es necesario tramitar expediente de ruina para la demolición de bienes patrimoniales	685



OPINIÓN

• Actualidad

Protección de datos en la prestación de servicios sociales. *María Arias Pou* 686

• Colaboraciones

Contrato de servicios. *Esteban Corral García* 702

El Estatuto Básico del Empleado Público. Reflexiones de forma y fondo. *Vicente María González-Haba Guisado* 715

Las actuaciones de dotación y renovación en el suelo urbanizado. La regeneración de la ciudad. *Jorge Hervás Más* 732

• Comentarios de Jurisprudencia

En clave constitucional: un ayuntamiento puede recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional. *José Q. Maraña Sánchez* 755

ZONA LOCAL

• Práctica Local

Distribución competencial en materia de urbanismo de los órganos de la Junta de Andalucía. Excepto potestades disciplinarias. *Fernando Fernández de Figueroa* 760

• Nuevas Tecnologías

Un acercamiento al teletrabajo. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 765

• Noticias Locales

..... 772

• Novedades Editoriales

..... 784

• Cursos y Jornadas

..... 785

• El Consultor hace un siglo

..... 788

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

Tribunal Constitucional 792

Tribunal Supremo 793

Tribunales Superiores de Justicia y Otros 798

• Disposiciones Publicadas*

Reseñas Legislativas 807

Legislación 810

Leemos por usted 815

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

• Foto portada: Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).